SANTIAGO,

TM.GG.Nº043-10

Trenes
Metropolitanos
S.A.

SEÑOR
GUILLERMO LARRAÍN V.
SUPERINTENDENTE
VALORES Y SEGUROS
PRESENTE

REF.: **Oficio - Circular 574, 01-03-10**

De nuestra consideración:

En relación al oficio 574 citado, Trenes Metropolitanos S.A., informa a esa Superintendencia lo siguiente:

1. La totalidad de los servicios que presta Metrotren, entre Estación Central y San Fernando no funcionaron los días 27 y 28 de febrero.
2. A partir del lunes 01 de marzo, se inició la operación parcial entre Estación Central y Nos, en ambos sentidos.
3. No se está operando el tramo comprendido entre Buin-Zoo a San Fernando.
4. Existen daños considerables en las Estaciones de San Bernardo, San Francisco, Rengo, Pelequén, Rancagua y San Fernando.
5. Está en evaluación estructural las estaciones de Estación Central, Rancagua y San Fernando.
6. No existen seguros comprometidos.

Siendo todo cuanto puedo informar preliminarmente, le saluda atentamente,

JORGE INOSTROZA SÁNCHEZ
GERENTE GENERAL
TRENES METROPOLITANOS S.A.

c.c.: Archivo

SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF: SOLICITA INFORMACIÓN EN RELACIÓN CON EL TERREMOTO ACAECIDO EL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2010.

SANTIAGO, 1 de MARZO de 2010.

OFICIO—CIRCULAR N° 574

Para todas las sociedades inscritas en el Registro de Valores

Esta Superintendencia, teniendo en consideración el terremoto que afectó a gran parte del territorio nacional el pasado 27 de febrero y con el propósito que el mercado esté debidamente informado, en uso de sus facultades legales ha estimado conveniente solicitar a las sociedades fiscalizadas que informen los efectos o impactos que se hayan producido o puedan producirse en la situación financiera como consecuencia del citado hecho.

En relación con lo anterior, se deberá precisar:

- Estado en que se encuentra la continuidad de las operaciones, indicando si existen actividades que estén total o parcialmente paralizadas, de origen propio o causadas por terceros y, en su caso, los plazos estimados para el reestablecimiento de éstas.
- Deterioro que se haya producido en instalaciones, plantas u otros bienes, activos físicos o de cualquier naturaleza, que incidan en el normal desenvolvimiento de la empresa.
- Existencia de seguros comprometidos y cobertura de los mismos.

En caso que la respectiva sociedad no se haya visto afectada, igualmente deberá informarlo, señalando expresamente esta situación.

La información solicitada precedentemente deberá ser enviada a la brevedad posible y a más tardar, el día miércoles 3 de marzo en curso, mediante comunicación a este Servicio, a las bolsas de valores, en caso que corresponda, y al público en general.

Cabe señalar que en la medida que se vayan conociendo mayores antecedentes al respecto, que permitan la cuantificación de los efectos que se produzcan o puedan producir en la situación económica y financiera de la sociedad, deberá ser enviada a este Servicio, a las bolsas de valores, cuando corresponda, y al público en general.

OSVALDO MACÍAS MUÑOZ
Superintendente Subrogante

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl